



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 3 de julio

Número 150 *

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Mag. saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Molina Carbonell, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se acordó anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana sita en Burgos, y que es objeto de hipoteca:

1. Vivienda del piso tercero, mano izquierda, letra D, número 14 de parcelación de la casa en esta ciudad, número uno o bloque A, al pago «Camino de Burgos» o «Campo», situada al sur del conjunto de edificaciones, consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas, con superficie construida de setenta y nueve m., treinta y siete decímetros cuadrados, de los que siete metros, treinta y un decímetros son de terraza. Se la asigna una cuota de participación por razón de comunidad del dos setenta y dos por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 77 de archivo, libro 107 de la sección 3.ª de Burgos, folio 25, inscripción 1.ª. Dicha vivienda se encuentra ubicada en el denominado Polígono Urbecasa, del barrio de Villimar.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día

tres de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 279.000 ptas., y no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

3.º—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 19 de junio de 1974.—El Magistrado Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

3.345.—421,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y

por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Narciso Da Costa Marques, súbdito portugués, con residencia en Francia, 9 Rue Nouvelle, Cron-Gevier, para que comparezca en este Juzgado, el día 31 de julio próximo y hora de las once, a fin de notificarle auto, en virtud del cual se le otorga los beneficios de la condena condicional por término de dos años, juicio número 70 de 1973.

= O =

Preciosa Antunez Alfonso, vecina de Estrito (Portugal), a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 15 de octubre próximo y hora de las once, para asistir a las sesiones del juicio oral número 92 de 1973.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Aquilino Jiménez García, de 18 años de edad, hijo de Aquilino y María Concepción, vecino que fue de Burgos, Fernán González, 58, 1.º y Luis Salazar, cuyos datos se desconocen y que tuvo el mismo domicilio que el anterior, a fin de que en el término de 10 días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, diligencias previas núm. 343 de 1974.

= O =

Concepción Martins, de 43 años, casada y residente de Barne Ham (Francia), a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, diligencias previas número 208 de 1974.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Benito Demetrio Ramos, nacido el día 12 de enero de 1938, en Madrid, casado, calderero, con domicilio en Milano, calle O Aci (Italia), para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, a fin de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio del turismo marca Mercedes, matrícula MIS-90767, diligencias previas número 195 de 1974.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Juan Antonio de Almeida, de 49 años, domiciliado en Guarda, calle Gonzalo Benespera, sin número (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba carnet de conducir, permiso de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado su coche Opel, IC-28-76, al objeto de ser reconocido por un perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados al mismo, juicio de faltas número 453/74.

= O =

Mohamed Ben Allal, de 33 años, domiciliado en Bruselas (Bélgica), calle Dethy, núm. 79, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba carnet de conducir, permiso de circulación y póliza de seguros del coche Wolkswagen ARC-851, y ponga a disposición del Juzgado éste, al objeto de su examen por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados en el mismo, juicio número 471 de 1974.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Garbón Ringo, súbdito francés, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 61 de 1974, señalado para el día 31 de julio y hora de las 4 de la tarde.

= O =

Jean Angel Granier, súbdito francés, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 58 de 1974, el día 29

de julio próximo y hora de las 4 de la tarde.

Alexandre Queiros, súbdito francés, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 41 de 1974, señalado para el día 30 de julio próximo y hora de las cuatro y media de la tarde.

Anuncios Oficiales

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.459/1970 de 22 de agosto y previo informe del Consejo Asesor y de los informes a su vez favorables de las Inspecciones Técnicas de Educación, ha aprobado el siguiente calendario escolar para la provincia de Burgos, obligatorio para todos los niveles y Centros Estatales y no Estatales de la misma para el curso 1974-75.

1.º—El curso escolar comprenderá 220 días lectivos, considerándose como tales los sábados dedicados a actividades extraescolares.

2.º—1. El curso comenzará para la Educación Preescolar y General Básica, el día 16 de septiembre, adoptándose por los Directores Escolares y Maestros de las Unitarias y Mixtas las oportunas medidas para que, con la suficiente antelación sea realizada la matrícula escolar, sin que perjudique el comienzo efectivo del curso el día 16.

2. El curso escolar para los restantes niveles educativos comenzarán el día 2 de octubre.

3. El curso finalizará, para todos los niveles, el día 30 de junio.

3.º—Para Educación Preescolar y General Básica se establece la jornada única durante el mes de septiembre de 1974 y desde el 16 al 30 de junio de 1975.

4.º—Días Festivos. Los días festivos del curso 1974-75 serán los siguientes:

1 de octubre, día del Caudillo.—12 de octubre, fiesta de la Hispanidad.—1 de noviembre, festividad de Todos los Santos.—19 de marzo, San José.—1 de mayo, San José Obrero.—8 de mayo, la Ascen-

sión.—29 de mayo Corpus Christi.

También serán festivos los días correspondientes a fiestas tradicionales en honor de Patronos (27 de noviembre, San José de Calasanz, para Educación Preescolar y General Básica.—28 de enero, Santo Tomás de Aquino, para Bachillerato y 31 de enero, San Juan Bosco, para Formación Profesional).

5.º—Vacaciones. La vacación del verano comenzará el día 1 de julio y finalizará el 31 de agosto.

La vacación de Navidad se extenderá a dieciocho días, comprendidos entre el 21 de diciembre de 1974 y el 7 de enero de 1975, ambos inclusive.

La vacación de Semana Santa, será de once días, comprendidos entre el 27 de marzo y el 6 de abril, ambos inclusive.

6.º—Actividades complementarias de los sábados. Las actividades extraescolares se realizarán en sesión matinal y continua, comprendiendo las mismas un máximo de cuatro horas, no siendo preceptivo su desarrollo dentro de las instalaciones del Centro Escolar. El plan de dichas actividades será propuesto por las Direcciones de los Centros de Educación Preescolar, General Básica y Bachillerato a las Inspecciones Técnicas de Educación y por los Centros de Formación Profesional al Sr. Coordinador Provincial.

7.º—Normas:

1. Este calendario escolar deberá ser estrictamente observado, siendo necesario autorización expresa e individual de esta Delegación Provincial para cualquier alteración del mismo. Los Directores de los Centros solicitarán con la antelación debida cualquier cambio que se pretenda.

II. Un ejemplar de este calendario deberá ser expuesto en el tablón de anuncios o en sitio visible en cada Centro Escolar.

III. Las Corporaciones Locales propondrán a esta Delegación la fecha de la festividad local o Patrono.

IV. Los profesores de Educación Preescolar y General Básica realizarán durante los 15 primeros días de septiembre las actividades necesarias de evaluación y programación.

V. Los Centros de Bachillerato y Formación Profesional realiza-

rán las tareas de valuación final de sus alumnos oficiales, así como los exámenes del alumnado libre, durante los días que precisen del mes de junio, según el volumen del alumnado de cada Centro y las pruebas y evaluaciones de la convocatoria extraordinaria durante el mes de septiembre. Todas estas fechas se computarán como días lectivos de la misma manera que los días del mes de junio en que pueden continuar funcionando con sus horarios normales.

VI. La Inspección Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, vigilará el exacto cumplimiento de la presente resolución.

Burgos, 15 de junio de 1974.—El Delegado, José Luis Rivas López.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 6 de mayo de 1974 ha sido aprobado técnicamente el «proyecto de saneamiento de Fresno de Río Tirón (Burgos)» suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Justo Ruiz de Azúa afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras proyectadas incluyen un colector con seis ramales afluentes, que desagua en el cauce molinar, y una alcantarilla con un ramal afluente, que desagua en el río Retorto.

La red tiene una longitud de 2,23 kilómetros, con tuberías de 20, 25, 30, 35 y 40 cm., de diámetro, estando dotada de 61 pozos de registro, 11 cámaras de descarga automática y 2 aliviaderos de crecidas. Se ha previsto la depuración de las aguas residuales mediante dos pozos sépticos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cuyo periodo estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Depar-

tamento, paseo del General Mola, números 24-26, Zaragoza, y en Monasterio de Velate, 5, Pamplona.

Zaragoza, 20 de junio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

3347.—243,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Por el Presidente de la Junta vecinal de San Martín de Porres (Burgos), se ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Las Llosas, con destino al abastecimiento de la localidad, en un punto distante 1,5 km. del pueblo y con un caudal de 0,348 litros por segundo. A tal fin presentan proyecto técnico, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Estanislao Narbaiza Guridi.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
3.348.—183,00

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Censos, Registros y Comunidades de Usuarios de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 9 de febrero de 1974 (Exp. núm. 5.507, control número 18023) decía a esta Comisaría de Aguas lo siguiente:

Por todo ello, el Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer, procede requerir a la Comunidad para que ultime el expediente de constitución al tratarse de un aprovechamiento colectivo.

A) Ordenar las cinco inscripciones solicitadas de acuerdo con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Fuente La Regoyada, Arroyo Fuente Castrillo, Arroyo Las Torcas (3 tomas).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes en formación de Tartales de Cilla.

Término municipal y provincia de la toma: Tartalés de Cilla, Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos)

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,50, 1,08, 0,63, 0,48 y 1,06 respectivamente.

Superficie regada en Has.: 0,50, 1,0813, 0,6260, 0,4843 y 1,0550 respectivamente.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Medina de Pomar (Burgos), D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga, el 7 de mayo de 1969.

Observaciones comunes a todas las inscripciones

1.^a—La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.^a—Los caudales inscritos podrán derivarse de manera discontinua, en cantidades superiores y y jornadas restringidas inversamente proporcionales, reservándose la Administración el derecho a fijar el período de utilización, si fuese necesario para conseguir un mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

3.^a—No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro fin o uso distinto de los actuales, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

4.^a—La buena conservación y explotación están bajo la Inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos

remuneraciones inherentes, a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construídos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Advertir a la Comunidad de Regantes en formación de Tartalés de Cilla, que si desea que se fije el caudal para el total que se puede regar desde la fuente de La Regoyada, es decir para la superficie de 4,5605 Has., deberá presentar acta de notoriedad complementaria, ya que en la de este expediente únicamente se acredita el derecho al riego desde la indicada fuente para 0,50 Has.

C) Requerir a la Comunidad en formación de Tartalés de Cilla, para que ultime el expediente de constitución de la Comunidad de Regantes y de aprobación de sus Ordenanzas y Reglamentos, el cual deberá tener sus entrada en la Comisaría de Aguas del Ebro en un período de 4 meses, contados a partir de la recepción de la presente resolución, si bien en el supuesto de que el número de usuarios fuese inferior a 20, el plazo se reducirá a 2 meses, contados de la misma forma, para que presente ante la Comisaría de Aguas del Ebro y en unión de una instancia, el Convenio regulador de sus derechos y obligaciones del aprovechamiento que determina la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1968.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. Sr. Director General se comunica a usted para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de marzo de 1974.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
3.488.—753,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Lerma

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de un lote de 62 árboles chopos, propiedad municipal, plantados en las márgenes del cauce molinar, en el sitio conocido por Las Presillas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en las oficinas de Secretaría Municipal en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para optar a la subasta de 62 chopos, anunciada por el Ayuntamiento de Lerma».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: 40 500 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Juntamente con la fianza definitiva y con independencia de ésta el adjudicatario ingresará en arcas municipales la cantidad de 6.000 pesetas para los gastos que pudieran originarse por la retirada de leñas o madera que el adjudicatario no hubiera retirado.

A las plicas se acompañará declaración en los siguientes términos: «El que suscribe, declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Lerma para la adjudicación de árboles maderables». (Fecha y firma).

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de ... años, estado, de profesión, vecino de, por el presente se compromete a abonar al Ayuntamiento de Lerma, la cantidad de (en letra) pesetas, por 62 árboles chopos anunciado a subasta, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lerma, 24 de junio de 1974.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

3413.—335,00

Anuncios Particulares

Notaría de Medina de Pomar

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancias de don Benigno Saiz Martínez y don Isidoro García Llarena, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar como dichos señores, junto con don Balbino Alonso González D. Máximo Quintanilla Martínez, don Julio de Miguel Cárcamo y don Clemencio García Castresana, son dueños por iguales partes de una finca rústica sita en el paraje de Isillas, término de Recuenco y La Riva, Junta de la Cerca, hoy Medina de Pomar, de 5 hectáreas 22 áreas 40 centiáreas, que linda norte, Isidoro García y arroyo; sur, Isidoro García y terreno del pueblo de Recuenco; este, Plácido Torre y Bonifacia Zorrilla; oeste, camino de Las Zapateras.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas pudieran estimarse perjudicadas por la misma, puedan comparecer, en un plazo de quince días, en esta Notaría, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Medina de Pomar, 20 de junio de 1974.—El Notario, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga.

3394.—187,00